



Resolución de Decanato **378 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP 8352/2021 cpo II Concurso PAU - Jefe de Departamento Personal -
rechaza impugnacion
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
15/12/2022

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Departamento de Personal, Categoría 03, del Agrupamiento Administrativo – Tramo Mayor, dependiente de la Dirección General Administrativa Económica, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 286/288 rola Acta de Dictamen emitida por el Jurado designado por RESD-EXA: 392/2022, aconsejando la designación de la postulante Sandra Silvia Mealla Vargas en el cargo Jefe de Departamento de Personal, Categoría 03, del Agrupamiento Administrativo – Tramo Mayor, dependiente de la Dirección General Administrativa Económica, de esta Unidad Académica.

Que a fs. 292/297 rola impugnación del postulante Julio Walter Figueroa, al Acta de Dictamen de la presente convocatoria.

Que, mediante RD 062/22 EXA UNSa se solicitó al Jurado, designado por RESD-EXA: 392/2022, ampliación del Dictamen.

Que, a fs. 312/325, rola Ampliación al Dictamen ratificando el orden de mérito propuesto en su Acta de Dictamen correspondiente.

Que, Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 21.311, formula que:

“IV De la lectura de la ampliación del dictamen, surge que tomado conocimiento de la impugnación, el Jurado ratificó el acta de dictamen y el puntaje otorgado en la corrección, respondiendo a los puntos de impugnación que conciernen a su actuación, justificado su proceder.

V Del análisis de las actuaciones, surge que se siguió expresamente con la normativa aplicable al caso, Res CS 230/08 – Reglamento de Concurso PAU, no siendo obligatoria ni causal de nulidad la no actuación del veedor gremial. Asimismo, tampoco es exigible que los Jurados firmen el acta de cierre de inscripción de postulantes, por lo que no se advierte error que acarre la nulidad de lo actuado, como así tampoco se advierte la existencia de un vicio que acarre nulidad en la hoja de ruta del expediente.

En virtud de lo expuesto, y no existiendo vicio alguno de procedimiento que torne nulo el presente concurso, corresponde – de compartirse la opinión – que se emita resolución disponiendo el rechazo de la impugnación presentada por el señor Julio Walter FIGUEROA, y se apruebe el dictamen del Jurado. El acto administrativo a emitir deberá consignar la vía recursiva especial prevista en el artículo 33 in fine de la Res CS 230/08 y el plazo de 5 días para articularla.”



Resolución de Decanato **378 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP 8352/2021 cpo II Concurso PAU - Jefe de Departamento Personal -
rechaza impugnacion
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
15/12/2022

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

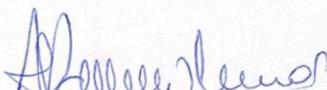
ARTÍCULO 1°: Rechazar la impugnación presentada por el postulante Julio Walter FIGUEROA, al Acta de Dictamen, presentada por el Jurado interviniente, designado por RESD-EXA: 392/2022, del llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Departamento de Personal, Categoría 03, del Agrupamiento Administrativo – Tramo Mayor, dependiente de la Dirección General Administrativa Económica, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°: Aprobar el Acta de Dictamen y la Ampliación del Acta de Dictamen, que rolan a fs. 286 a 288 y fojas 312 y 315, respectivamente de estas actuaciones.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la presente resolución podrá ser recurrida al Consejo Superior dentro de los cinco (05) días hábiles, de acuerdo a lo establecido en la Res. CS. 230/08, art. 33° *in fine*.

ARTÍCULO 4°: Notificar fehacientemente a los a los miembros titulares del Jurado (RESD-EXA: 392/2022) y a los postulantes: Julio Walter FIGUEROA y Sandra Silvia MEALLA VARGAS. Hágase saber con copia a la Secretaría de Coordinación Institucional y a la Dirección Administrativa de Docencia y. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC


Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa